

PUNTA ARENAS, Enero 25 del 2013

NUM. 428 .- (SECCION "B") VISTOS :

- ✓ Acuerdo N° 46 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 04 Extraordinaria, del 25 de enero del 2013;
- ✓ Las atribuciones contenidas en el artículo 63 del texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012; 5683 de 20 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

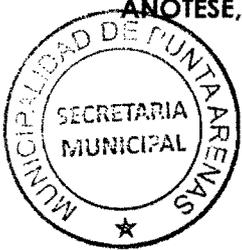
- ✓ Que, en el año 2019 se conmemora el quinto centenario de la circunnavegación a la Tierra, efectuada por el navegante Hernando de Magallanes;
- ✓ Que, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, Sr. Juan Ignacio Zoido Álvarez, ha invitado formalmente a la Municipalidad de Punta Arenas, a incorporarse a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas;
- ✓ Que, entre los hitos más importantes de la circunnavegación a la Tierra efectuada por el navegante Hernando de Magallanes, se encuentra el descubrimiento del Estrecho que hoy lleva su nombre, a cuyas orillas se encuentra la ciudad de Punta Arenas;
- ✓ Que, entre los objetivos de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas se encuentra el conmemorar el quinto centenario de esta histórica travesía, como así también promover y divulgar la importancia y repercusión, tanto cultural como turística, de este acontecimiento sin igual en la historia de la humanidad;
- ✓ Que, incorporar a Punta Arenas a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas representa una oportunidad para el desarrollo turístico y cultural;

DECRETO :

1. APRUÉBASE la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y de la ciudad de Punta Arenas, a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas que considera a ciudades del mundo que fueron hitos geográficos en la primera circunnavegación a la tierra, efectuada por el navegante don Hernando de Magallanes.

2. FACÚLTASE al Sr. Alcalde de la II. Municipalidad para suscribir o delegar la suscripción del Protocolo Fundacional de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/JCC/Cbb.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Dirección de Control

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE

- O.I.R.S.
- Asesoría Jurídica
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-